

Municipales

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

402-23.

Boleta de permiso para edificar
Fecha 29 de Enero de 1952.
Vence 29 de Julio de 1952. (Si no se diere comienzo a las obras).
Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédese permiso a Don **DANIEL GUNICO RAMIREZ** para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación** de **5,30** mts. de altura, de Clase de edificación, en la calle **Hipólito Salas** N.º **980**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Daniel Gunico R.** domicilio **Caupolicán** N.º **401**
Arquitecto **Edmundo Eudenberg** domicilio **Color Cola** N.º **519**
matric. N.º patente N.º
Constructor **Contrato** domicilio
matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno **237,8** mts. superficie edificada **1.º** piso **133,70** mts.²

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º de agua potable **los presentará en su oportunidad.**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º de fachadas **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y Presupuesto **Dos copias**
12. Cálculos de resistencia

13. **Presupuesto. - SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 (S. 631.740,00)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DERECHOS PAGADOS. -		Boleta N.º 695 de 29/I/52 Edificación 9.2.212.-
	Inspcción	1.500.-
	Mrt. Arena	140.-
	D. Varios	135.-
	L. Control	25.-
	Total	1.800.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420 - 425.

Te.º

Encom. de la Oficina de la A.º



Certificado N° 2905- B- 65

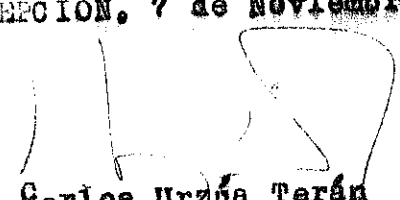
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe certifica:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de esta Dirección a efectuar la Recepción Final de las obras de edificación del señor Daniel Sunico Ramirez, ubicado en la calle Hipólito Salas N° 980 de esta ciudad, no encontrando observaciones que formular.-

Se deja constancia que el presente certificado no elimina al arquitecto ni al constructor de las responsabilidades que les puedan afectar de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcción y Urbanización.-

CONCEPCION, 7 de Noviembre de 1953.


Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

DERECHOS PAGADOS .-

4.60.- Boleta N° 7265
de 7 de Noviembre de 1953.-

Jc.-